



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/CG-0002 Sobre la aprobación de la declaración de emergencia energética en la Comunidad Autónoma de Canarias

Página 1

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

11L/CG-0002 *Sobre la aprobación de la declaración de emergencia energética en la Comunidad Autónoma de Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 95, de 9/10/2023)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 10 y 11 de octubre de 2023, debatió la comunicación del Gobierno sobre la aprobación de la declaración de emergencia energética en la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. *El Parlamento de Canarias apoya la declaración de emergencia energética de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya intencionalidad es seguir desarrollando por parte de las administraciones públicas las políticas y medidas tendentes a resolver en primera instancia la actual situación de vulnerabilidad que presenta la generación eléctrica en Canarias, en aras de garantizar la seguridad del suministro eléctrico con los niveles necesarios de calidad, pero también de propiciar una adecuada transición energética en condiciones de seguridad energética, promoviendo para ello el desarrollo de las energías renovables, la implantación de sistemas de almacenamiento y la ejecución de las infraestructuras de transporte y distribución planificadas.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a hacer valer conjuntamente ante la Unión Europea la condición de Canarias como región ultraperiférica (RUP) y las excepciones que se estimen convenientes para contribuir a garantizar la seguridad y la transición energéticas.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar los instrumentos normativos derivados de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias, como la Estrategia Canaria de Acción Climática o el Plan de Transición Energética de Canarias, con el consenso de las instituciones y agentes sociales del archipiélago.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, de forma urgente y conjuntamente con el Gobierno de España, las medidas necesarias para posibilitar la renovación del actual parque de generación*

gestionable (categoría A), con el fin de cubrir el déficit de potencia existente, evitando que se produzcan interrupciones en el suministro (ceros eléctricos), y garantizar la seguridad del suministro en el medio y largo plazo, promoviendo en todo caso una generación más flexible, con tamaños de grupos adaptados a cada sistema insular y con mínimos técnicos cercanos a cero para facilitar la mayor integración de energías renovables.

En todo caso, el otorgamiento de las autorizaciones administrativas necesarias no se podrá aplicar a la ampliación de equipos de generación de categoría A ya instalados que se encuentren en zonas colindantes con núcleos urbanos consolidados.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con el Gobierno de España, ponga en marcha de forma urgente cuantas medidas de almacenamiento a corto, medio y largo plazo sean necesarias para posibilitar una mayor penetración de energías renovables en los sistemas insulares canarios, alcanzando, al menos, un 58% de contribución renovable en el mix eléctrico canario en 2030, conforme a lo previsto en la medida 3.2 del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (Pniec) para Canarias y aspirando, en todo caso, a un porcentaje de participación incluso mayor, en torno al sesenta y tres por ciento, según lo previsto en el Plan de Transición Energética de Canarias (PTECan), pendiente de aprobación definitiva.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a negociar con el Gobierno de España un marco regulatorio y retributivo específico que, teniendo en cuenta las singularidades de los sistemas eléctricos canarios, regule las diferentes alternativas de almacenamiento energético que podrían ser implementadas en las islas en el corto plazo y que permita un desarrollo óptimo y facilite la implantación de este tipo de instalaciones, reduciendo incertidumbres a los potenciales promotores en cuanto a su funcionamiento y retribución.

Este marco regulatorio debe promover el desarrollo de almacenamientos que puedan tener la consideración de generadores gestionables (categoría A) con capacidad para proveer garantía de potencia y servicios complementarios de ajuste en las islas. Esta medida ayudaría a una mayor penetración de la energía renovable en sus diferentes formas de producción, ya que la energía almacenada en este tipo de sistemas proporcionaría las garantías necesarias para poder formar parte del sistema de ajuste en Canarias.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a negociar con el Gobierno de España las actuaciones que sean necesarias para posibilitar la implantación de sistemas de almacenamiento mediante hidrobombeo en el medio plazo en las islas donde este tipo de sistemas sea viable. La adopción de estas medidas se hará de manera coordinada entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España y se procurará la mayor colaboración de las administraciones públicas insulares y locales afectadas, así como su puesta en marcha en el menor plazo posible.

En este sentido, se valora muy positivamente la culminación de la construcción de la central hidroeléctrica de bombeo reversible Salto de Chira, proyecto que servirá para garantizar la soberanía energética y la soberanía hídrica de Gran Canaria. También debe ser apoyado el sistema hidráulico reversible en Güimar, en Tenerife, también en La Palma y donde sea viable.

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España que inicie de forma urgente las actuaciones que sean necesarias para posibilitar la implantación de la energía eólica marina en el ámbito de la demarcación de Canarias, activando los mecanismos de concurrencia competitiva que procedan, en el marco de los planes de ordenación del espacio marítimo (Poem) ya aprobados por los cabildos insulares. Previamente, debe elaborarse el reglamento que regule su proceso de implantación. Dicho reglamento debe ser redactado con la participación del Gobierno de Canarias, teniendo en cuenta las competencias que nuestro Estatuto de Autonomía nos otorga sobre las denominadas aguas canarias.

9. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al órgano competente a realizar un informe para detectar zonas saturadas donde es necesario mejorar la capacidad de las subestaciones eléctricas con el fin de aumentar el número de plantas de generación de renovables conectadas a la red y dar traslado de dicho informe al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para que adopte las medidas que permitan aumentar los puntos de conexión a la red de las energías renovables.

10. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar medidas dirigidas a modular el crecimiento económico a la capacidad energética presente y futura, en coherencia con las dificultades energéticas que padecemos, así como con los objetivos de descarbonización de la Agenda 2030.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias